

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201901197

Revisado el plenario se observa que el apoderado judicial del demandado Hernán Guillermo Becerra Farfán, señala haber presentado un recurso de reposición contra el auto de fecha 8 de julio de los cursantes, al cual a la fecha no se le ha dado trámite.

Revisado el plenario y los escritos allegados vía correo electrónico, fueron allegados de manera desorganizada, con el fin de fin de tomar los correctivos a que haya lugar, la Juez Resuelve:

Requerir vía correo electrónico al Dr. Juan José Ávila Castro, para que en el término de un (1) día, allegue al plenario en archivo PDF y de manera organizada el recurso de reposición contra la decisión de fecha 8 de julio de los cursantes, así como el recurso de reposición presentado contra el auto datado 25 de agosto de 2020.

Por secretaria deje las constancias a que haya lugar respecto a la notificación del presente requerimiento.

Cúmplase.



Nancy Ramírez González
Juez